

JOSÉ A. GUTIERREZ
La Paz

AL SUPREMO GOBIERNO

DE LA REPÚBLICA.

FB
262
6643s



A S. S. ILLMA. EL DIGNO PRELADO
DE LA PLATA.



AL SUPREMO TRIBUNAL DE LA
REPÚBLICA

Y

AL PÚBLICO.



4604



1863.

IMPRESA DEL ESTADO

Administrada por el Ciudadano Francisco Argalum.

DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA

00479

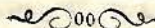


Sr. Comisionado Eclesiástico.

La verdad es la realidad.

BALMES.

Cuando en el anverso de este nuestro escrito, nos hemos dirigido a las Supremas autoridades de la República y al público, es para hablarles respetuosamente el lenguaje de la verdad, y manifestar la inocencia de un Ministro de Jesucristo. El espíritu de partido en su furor no respeta la virtud, ni la honradez, ni la delicadeza de los hombres. Hay personas que invocando la Constitución, se levantan contra ella, como sucedió por el mes de agosto pasado: las hay, que invocando la moral y la verdad, las ultrajan, calumniando y ultrajando a personas respetables, como sucede al presente con nuestro Párroco Dr. José María Zeballos. La perversión de ideas y hasta de las palabras de esos hipócritas llega al punto de no creérseles ya nada: mientras ellos fraguan, y emplean medios inicuos para falsear los hechos y acriminar a la inocencia, existen otros hombres de corazón y conciencia que quieren hacer oír su débil, pero verídica voz, ante las autoridades y ante el público, a fin de vindicar la honradez y la virtud ultrajadas cruel y villanamente. El Cura Párroco Dr. José María Zeballos, había sido calumniado con acusaciones que tendieran a borrar la idea del honor. Unos cuantos hombres desnudos o adoradores de la inmoralidad, no logrando tomarlo en sus inicuas redes, habían osado con perfidia y corazón depravado mancillar a este distinguido Eclesiástico digno ministro del altar. Los vecinos de Sacaca y los de sus vice-parroquias no han podido soportar la injusticia de los ultrajes y falsas acriminaciones dirigidas contra el Párroco Zeballos, por tres o cuatro individuos enemigos personales y políticos suyos, y con el objeto de desmentir semejantes imputaciones, se han dirigido por escrito a la autoridad Eclesiástica, manifestándola sin razón de los detractores del Sr. Cura. Nosotros, testigos fidedignos de lo que importa el Sr. Dr. Zeballos, como párroco; de lo que importa como ciudadano Boliviano, alzamos el pendón de la verdad ante nuestros conciudadanos, y para que en su torno nos acompañen, asegurando que ese Sr. Párroco es inofensivo a la moral pública, a la ley, al Evangelio y a las autoridades. Nosotros no queremos ser creídos sobre nuestra palabra, y por ello nos permitimos publicar esas presentaciones que ciertamente ponen de manifiesto las virtudes de nuestro párroco y la villanía de sus enemigos. Ante S. S. Illma. han puesto su opinión en problema: la sociedad verá el desenlace de ese juicio severo; entre tanto los escritos que publicamos, fijarán la idea de la asendrada conducta del honrado párroco y del pueblo, a cuya cabeza se halla como pastor. No desdeñamos transcribir por tanto, todas las representaciones del público. Sacaqueño, atendiendo solo a la verdad que contienen, sin fijarnos en su lenguaje bien o mal coordinado, para que la civilización misma prejuzgue en vindicta del ciudadano honrado y del pastor virtuoso.



Escrito de los principales vecinos de Sacaca.

Piden que se eleve este escrito al conocimiento de S. S. Illma. el Prelado Diocesano.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

Los Ciudadanos Manuel Beisaga, Leonardo Burgoa, Miguel Aguilar, Julian Maldonado, Juan de Mata Burgoa, Hilarion Ballesteros, Crisólogo Vega, Antonio Ocampo, Exequiel Avavire, Isidro Cabañero, Aparicio Fernandez, Ruperto Dominguez, Ignacio Morales, Gabriel Beisaga, y demas suscritos vecinos de este Canton de Sacaca, como sea mas conforme a derecho, con cargo del papel, ante los respetos de U. decimos: que a mèrito de frecuentes vociferaciones de parte de un Antonio Lopez, vecino de Cochabamba, o valluno, Màximo Via, o Taqui, Leonardo Bustos, Eñias Aguirre, Manuel Bustos y otros, tenemos pública noticia de que hubieran elevado denuncia ante el Reverendísimo Prelado Diocesano contra nuestro Párroco Dr. José Maria Zeballos, atribuyéndole a voz enjuta una porcion de delitos fraguados en su acalorada imaginacion, delitos que jamas los ha perpetrado nuestro tan digno Párroco. Sabedores somos y nos consta la intachable conducta que observa con su feligresia, tanto en la cabecera del Curato que es este pueblo como en sus vice-parroquias; exacto observador de la administracion de los Sacramentos, jamas se le ha visto faltar a sus obligaciones, con la continua predicacion del evangelio y su conducta ejemplar ilustra y confirma a sus feligreses en la fé y la caridad; la viuda infeliz, el huèrfano que ha perdido a sus padres, cuantos han menester de su conmiseracion, jamas han sido desconsolados habiendo merecido sus beneficios—Como Ciudadano de la gran familia boliviana, ha sido el primero en saber respetar la ley. ¿Qué mas puede ser y hacer un párroco encargado de la cura de almas de su rebaño? ¿Las leyes canónicas le imponen mas carga y mayores atenciones?—Parece que un ser racional un hijo del Salvador, contestará que cumplidos aquellos deberes nada le queda que hacer. Tal es, Sr. nuestro párroco, esta verdad la atestigüamos hoy mismo y la sostendremos ante cualesquiera Tribunales de la República. Por ello repetimos que el Sr. Cura Dr. José Maria Zeballos, es uno de los mejores párrocos del Arzobispado, asi que, como debe ser legalmente, respetamos su vida pública como privada.

Pero veamos el reverso figurado por unos hombres que se hallan desde mucho antes de ahora *sub judice* por haber públicamente impuesto manos violentas a nuestro referido párroco, con intencion premeditada, maliciosa, y tomándolo con asecho en su casa cural—¿Cuando recordamos, Sr. Comisionado Eclesiástico, ese hecho, no podemos menos que clamar, que el Cielo permita se castigue justamente a esos hombres que con el nefando delito en su rostro, osan presentarse impunes ante el público y las autoridades: ante la ley, y mas que todo ante el motor del universo, que señalándolos con su dedo justiciero les grita en su conciencia misma. «*Vosotros criminales ultrajasteis de obra a mi Ministro, esperad el castigo.*» Pero, ¡oh humana naturaleza! ¡oh fragilidad!, ser esos mismos hombres los delinquentes y ellos mismos atreverse a calumniar, acusar o denunciar hechos que no existen?

Si gritan los denunciantes falsos por las calles y plazas que el Sr. Dr. Zeballos ha fraguado alguna revolucion o sea conspiraciones contra la Constitución y autoridades—Muéstrenlo, cómo, donde y cuando? ¿En qué parte está comprobado el cuerpo del delito?

—Lo que podemos asegurar a este respecto, es que, los denunciantes le atribuyen la mas escandalosa falsedad—Sepan por tanto, que les decimos a los denunciantes y a sus testigos desde ahora, que faltan a la verdad. ¿Entienden acaso estos delinquentes, lo que es conspiracion? ¡Desdichados!

Si gritan estos mismos que han sido declarados excomulgados sin prévio juicio, les decimos en castellano claro y conocido, que sufren equivocacion digna de lástima al aseverar que fueron declarados tales—deben entender que el referir ya en público, ya en pri-

vado que son acusados del delito de excomunion en virtud de presentacion hecha, no es fulminar excomunion; es solamente relatar el hecho a que todo ciudadano tiene derecho.

En cuanto a cobro excesivo de derechos, ventas inbebidas, embriaguez y otras mas calumnias, falso, falsisimo; permitasenos decir, Sr., como a testigos que somos y prontos voluntariamente a declarar bajo la relijion del juramento=que faltan a la verdad; esperamos que se nos oirá a su tiempo.

Seremos por ahora menos largos en demostrar las virtudes de nuestro Sr. Cura, asi como en desmentir a los calumniantes.

Suplicamos Sr., que se digne si, elevar este escrito al conocimiento de S. S. Illma. con un informe al pié de este y consiguiente decreto, pues nos presentamos testigos.

Digniéndose acumular a los de la materia.

A U. rogamos reiteradamente asi lo efectue para ello etc.

Otro sí: que estamos a la puerta de su despacho para las notificaciones.

Sacaca, marzo 8 de 1865.

Manuel Beisaga, Leonardo Burgoa, Miguel Aguilar, Julian Maldonado, Juan de Mata Burgoa, Aparicio Fernandez, Hijinio Morales, Marcelino Torres, Juan Exequiel Ayavire, Gabriel Beisaga, Pedro Crisólogo Vega, José Santos Parra, Juan Dias, Mariano Aguacho, Ruperto Dominguez, Isidro Cabañero, a ruego de Juan Mamani y por mí, Mariano Meza, a ruego de Martiniano Vargas y por mí, Fidel Padilla, Manuel Burgoa, a ruego de Eujenio Tapia, Julian Aguilar, Manuel Alanis, por mi hermano Jerónimo Toro y por mí, José Maria Toro, Felipe Aguilar, Silvestre Requinta, a ruego de Luis Solis y por mí, Pantaleon Solis, a ruego de Pedro Montesinos y por mí, Dionisio Llave, Francisco Llave, a ruego de Anselmo Acarapi y por mí, Patricio Murillo, a ruego de Mariano Millares y por mí, Felipe Llave, Vicente Vallesteros, Bautista Lisidro, Cristoval Dorado, Gregorio Mamani, Fernando Acarapi, a ruego de Saturnino Molina y Francisco Tapia, Julian Aguilar, a ruego de Francisco Ramiros y por mí, Pedro Ochoa, Tomás Ortuño, Linó Lisidro, Felipe Arévalo, Bernavé Fernandez, Liborio Burgoa, Aparicio Paco, a ruego de Manuel Ortega y por mí, Ildelfonso Fernandez, Leonardo Fernandez, Mariano Dias, Eugenio burgoa, Apotinar Vera, Hilario Balles-teros, Tiburcio Dorado, Mariano Ajarachi, Antonio Ocampo, José Ildelfonso Treviño.

Escrito de las señoras vecinas de Sacaca.

Sr. Comisionado Eclesiastico.

Nosotras vecinas de este pueblo de Sacaca, reunidas ante U. con el mas profundo respeto, decimos: que hoy hemos llegado a saber el arribo de U. con el carácter de comisionado para conocer en la causa, que tan inhumanamente han pronunciado unos hombres que se han conspirado contra nuestro Sr. Párroco Dr. Jose Maria Zeballos, cuyo acaecimiento lo sentimos tanto mas, cuanto se nos ha asegurado hayan formado capítulos de falsas acusaciones: siendo asi que nosotras como respetadoras de la conducta irreprochable de nuestro párroco, no podemos desentendernos, sin embargo de nuestro sexo y como personas imparciales, hacer presente a U. que el Sr. Cura de este beneficio es exacto en el cumplimiento de los deberes peculiares a su alto Ministerio; él es un verdadero pastor y que se ha constituido padre benéfico para ver con lástima las necesidades de las personas indijentes. Su dedicacion al confesonario y al púlpito es demasiado notoria, y mucho mas en el presente tiempo santo de cuaresma, haciendo que toda la feligresia observe anualmente en estos dias

lijiosos y de virtud. Por esto es que hablamos con nuestra conciencia, sensibles y enterrecidas, por un hecho tan temerario, y aseguramos a U. Señor, que la referida suscitacion es una tentativa ajena de los sentimientos de un verdadero católico.

Al permitirnos hacer esta jestion, rogamos a U. que en uso de sus facultades nos dé audiencia y asi mismo quiera dar curso a la presente solicitud, hasta elevarla al conocimiento de S. S. Illma. el digno Prelado o del Juez Eclesiástico de donde ha emanado su comision. Es lo que a U. suplicamos por ser de justicia, para ello etc.

Sacaca, marzo 8 de 1865.

A ruego de mi señora madre Mercedes Treviño, José Idefonso Treviño, Bernardina Iriarte, a ruego de mi tia Evarista Teran, Hijinio Morales, a ruego de mi señora madre Isidora Anibia, Gabriel Beisaga, Josefa Lujan, Vicenta Gonzalez, a ruego de mi madre Felicianna Coca, Pantaleon Soliz, a ruego de mi madre Isabel Toro y por mí, Lucia Herboso, a ruego de mi mujer Maria Morales, Juan de Mata Burgoa, a ruego de mi tia Dominga Dias, Manuel Burgoa, a ruego de mi tia Paula Dias, Prudencio Ayavire, a ruego de Gregoria Ortuño, José Maria Burgoa, a ruego de mi esposa Manuela Montralegre, Juan Dias, a ruego de mi señora madre Lucia Maldonado, Julian Aguilar, por mí y por mi señora madre Juana Iturricha, Ignacia Perez, a ruego de Manuela Ballesteros, Aparicio Fernandez, a ruego de Mercedes Solis, Gabriel Beisaga, Maria Manuela Vasquez, a ruego de mi mujer Demetria Carpio, Juan Exequiel Ayavire.

Escrito de los indijenas contribuyentes del canton de Sacaca.

Piden se eleve este a la digna autoridad Diocesana.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

Los indijenas de las comunidades de Urinsaya y Aransaya que hacemos suscribir este escrito a nuestro ruego, ante los respetos de U. con cargo del papel decimos: que con profundo dolor hemos sabido que Antonio Lopez y otros que estan sujetos a juicio criminal por haber puesto manos violentas a nuestro párroco Dr. José Maria Zeballos, habian acusá-dolo ante S. S. Illma. el dignísimo Arzobispo, complicándole falsamente en infinitos delitos. Lo que debemos asegurar ante U. es, que nuestro Sr. Cura cumple debidamente con sus obligaciones: por sus continuos esfuerzos de predicacion, nos hallamos imbuidos en la religion cristiana; su caridad evangélica está demostrada prácticamente, con especialidad con la casta contribuyente. Si algun pobre muere, es inhumado gratuitamente; nunca, jamas ha llevado a nadie derechos exesivos por entierros; los Sacramentos que debe administrar son pronta e inmediatamente practicados. En el templo nos esplica la palabra divina con bastante fruto. Falso es que haya fulminado excomunion contra persona alguna; lo que se ha oido es que se ha quejado contra los delinquentes que le impusieron manos violentas, manos que deberian ser amputadas; clamau por que se debe castigar un hecho tan escandaloso. No es dar sentencia, el querellarse contra los delinquentes de excomunion, es si, clamar por su castigo, nosotros clamamos tambien porque sean castigados los perpetradores de tal delito, y lo serán pronto, pues que la sumaria debe estar terminada.

Es pues intachable la conducta de nuestro Sr. Párroco, lo esponemos y lo declaramos libre y espontáneamente ante U. por escrito y de palabra, para que informe al Reverendísimo Diocesano. Testigos sin tacha alguna, no comprendidos en las jenerales de la ley, decimos a vos en cuello que son de todo punto falsas las acusaciones de los Lopez, Bustos Via (Taqui) y otros: jamas nuestro Cura ha conspirado ni tiene costumbre de embriagarse, su vida pública es respetada, así como su vida privada, a cuyo santuario nadie ha pene-

trado. Solo la habitud en el crimen puede a sus gratuitos enemigos haber influido a calumniar a dicho nuestro Sr. Párroco.

La respetable autoridad Diocesana hará justicia con ley en mano para que sean castigados sus detractores. A fin de que se acumule a los de la materia esta esposicion.

A U. suplicamos, para ello etc.

Sacaca, marzo 8 de 1863.

A ruego de los segundos mayores de Urinsaya y Aransaya y por mí, Agapito Ramos, a ruego del Hacata del aillo Collana, Juan Exequiel Ayavire, Pedro Ramirez, a ruego del Hacata de Sacaca, Ijinió Morales, a ruego del Hacata de llavi abajo, Martín Casua, Vicente Ballesteros, a ruego de los Hacatas del aillo llavi arriba, Cruz Pedro, a ruego de los Hacatas del aillo Collana la baja, Manuel Ajarachi, Leonardo Burgoa, a ruego del Hacata Pedro Condori y Félix Acuña, Manuel Alanis, a ruego de los Hacatas Carlos Zunagua, Manuel Caricari y Gregorio Pique, Bernabé Fernandez, a ruego de los Hacatas y segundas de Urinsaya, Aparicio Fernandez.

Escribo de las mujeres vergonzantes, mendigas y huérfanas del canton de Sacaca.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

Todas las vergonzantes y mendigas de este pueblo de Sacaca, que por nosotros suscriben los que aparecen, convocadas ante los respetos de U. decimos: que con el mayor sentimiento hemos oido un rumor funesto que bule en este, de que nuestro benefactor nato el Sr. Párroco Dr. José María Zaballos, se halla temerariamente acusado ante el digno Prelado con suscitaciones falsas, por aquellos mismos que ahora un año pusieron manos violentas en la persona de nuestro referido párroco, y que a mas de este funesto acontecimiento hicieron que saliera del pueblo afrentosamente dejándonos a todas nosotras sumidas en el llanto y la mayor congoja: hasta que la Divina Providencia oyendo nuestras instantáneas preces, nos concedió la gracia de su restitucion a este beneficio.

Hoy pues que sabemos por noticias que U. se halla autorizado para practicar algunas diligencias a este respecto, y persuadidas que nuestra triste posesion, la mas lamentable, pero virtuosa en la pobreza; para moverle a compasion nos permitimos sencillamente decir a U. Sr., que nuestro Sr. Cura a mas del cumplimiento exacto de sus augustos deberes de pastor, es el tipo de la benevolencia y caridad para con nosotras siendo su mayor esmero cuidar de nuestra subsistencia cotidiana, asi mismo proporcionándonos el *vestuario* para cada una de nosotras; y que las que han fallecido de las de nuestra clase, han sido sepultadas con la mayor solemnidad y graciosamente. Por to lo lo que nos permitimos decir ante U. y suplicamos con unisona voz y sollozos, eleve este reclamo a la autoridad eclesiastica de donde hubiera emanado la comision de U. Es lo que

A U. rendidamente suplicamos, acceda nuestra solicitud, que será justicia para ello etc.

Otro sí, que estamos a la puerta de su despacho para las notificaciones.

Sacaca, marzo 8 de 1863.

A ruego de Gregoria Ortuño, Andrea Vasquez y Juana Flores, Pantaleon Sois, a ruego de Melchora Felipe, Manuela Taqai y Paula Juchasara, Julian Aguilar, a ruego de Santusa

Callata, Carlota Villares y Magdalena Lázaro, Juan Exequiel Ayavire, a ruego de Blasía Celiz, Sahina Mamani y Eulalia Anco, Patricio Murillo, a ruego de Juana Córdova, Sebastian Felipe, Anselmo Tacana, Basilio Lisidro, a ruego de Mariano Rivera y Manuel Flores, Hijinio Morales.

Escrito del Señor Cura Párroco Dr. José María Zeballos.

Pide la certificación que espresa.

Sr. Comisionado Eclesiástico:

El Cura Párroco Dr. José María Zeballos, como sea mas conforme a derecho, ante los respetos de U. digo; que el día de ayer se dignó U. como comisionado oír a los vecinos del pueblo y a los indígenas contribuyentes de este canton, que en reunion pública habian presentado sus escritos y esplicádesc de palabra favoreciéndome en justificar mi inocencia contra los ataques calumniosos ante S. S. Ilma. el dignísimo Arzobispo De tal hecho público, quiero representar a S. S. el Jefe Político de la provincia para que no le sorprendan mis gratuitos enemigos, traduciendo de alguna azonada o tumulto, pues que para calumniar de cualquier modo, están dispuestos aquellos; como de actos públicos legales debe estar siempre impuesto el Sr. Jefe Político.

A U. pido y suplico, se digne certificar a continuacion de este sobre que la reunion del pueblo ha sido un acto respetuoso para implorar hasta con lágrimas, se les oiga en justicia contra mis calumniadores, y para ello etc.

Sacaca, 9 de marzo de 1863.

José María Zeballos.

Lo espuesto en este escrito es positivo en cuanto toca a vindicar la inocencia del párroco ocurrente. Devuélvase.

Sacaca, 9 de marzo de 1863.

Rivera.

Escrito de los vecinos de la Vice-parroquia de Santiago de Corocoro.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

Los vecinos de la Vice-parroquia de Santiago que suscribimos; presentán-donos en este papel con cargo de reintegro, ante U. respetuosamente decimos: que ha llegado a nuestra noticia que unos hombres enemigos de la Iglesia, vagos y de mal carácter residentes en la parroquia principal, han presentado ante S. S. Ilma. el muy digno Arzobispo, algunos puntos de acusacion contra nuestro Sr. Párroco Dr. José María Zeballos; a cuya consecuencia se halla U. próximo a arribar al espresado pueblo de Sacaca, por cuya y muy funesta causa hacemos presente a U. en obsequio de la verdad y nuestra gratitud, que nuestro espresado Sr. Cura, ha sido y es un verdadero pastor que con asiduo empeño e interes del bien estar nuestro, nos ha suministrado el pasto espiritual con benignidad y dulzura, no obstante, habernos proporcionado tambien un eclesiástico cumplido y de bellas cualidades, por su Teniente. No podemos creer Sr. Comisionado, que hayan hombres de una conciencia tan ingrata y rebelde que se atrevan temerariamente a constituirse enemigos de

un digno Ministro que se halla encargádo del pastoreo de sus feligreses, y que por lo mismo ha propendido siempre a vijilar tanto en la parroquia principal como en sus Vice-parroquias del buen réjimen, buena moral y conducta de su feligresia; y por lo tanto, nos honramos de tenerlo por nuestro muy digno Párroco. Al terminar nuestro justo reclamo, rogamos a U. que esta solicitud se agregue a los obreros que acaso se practicasen en una causa tan injusta, como doliente y pesarosa para nosotros. Es lo que

A U. suplicamos por ser de justicia, para ello etc.

De Santiago, 8 de marzo de 1863.

Gregorio Burgoa, Nicolas Ramallo, Félix Mier, Pedro Ramallo, Mariano Leon, Timoteo Espinoosa, Agapito Arze, José Manuel Frontanilla, Pedro Mier, Carlos Mier, Matias Padilla, Eulojio Morales, Ciprian Ramallo, Juan de Dios Perez, Juan Rivera, Doroteo Angulo, Juan Angulo.

Escrito de los vecinos de la Vice-parroquia de Caripuyo.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

Los infrascritos vecinos de la Vice-parroquia de Caripuyo, en este papel con cargo de reintegro presentándonos respetuosamente ante U. decimos: que se nos ha comunicado que algunas personas enemigas de la tranquilidad y quietud han promovido ante el digno Prelado Arquidiocesano una fuerte cuestion contra nuestro Sr. Cura Dr. José Maria Zeballos, formando capitulos de suscitaciones falsísimas, y en su consecuencia se halla U. comisionado para entender en el asunto, y no pudiendo ver nosotros con indiferencia un hecho tan estrepitoso y contrario al carácter de hombres que debian respetar la alta posicion de un pastor de su rebaño; tenemos a bien y por conveniente elevar al conocimiento de U. que nuestro referido Párroco ha sido en todo tiempo y lo es en la actualidad un benefactor nuestro. En el ramo de entierros es admisible nuestra súplica cuando deseamos sea con equidad. Siendo orden suya el que el Sr. Teniente trate con conmiseracion a los pobres y mucho mas a los absolutamente insolventes. Es notoria la asidua contraccion para ver por el bien estar presente y futuro de sus feligreses, y últimamente, es de un espíritu y empeño entusiasta para el trabajo o refaccion de sus templos; pues que este que se hallaba en total ruina ha estado irabajando con asistencia de su persona. En una palabra, es el que verdaderamente cumple con la augusta mision que le cupo de Cura de sus feligreses. Al habérsenos permitido referir todo lo dicho, rogamos a U., quiera elevar la presente al conocimiento de S. S. Ilma. el Arzobispo, asegurándole hallarnos contentos con nuestro Párroco, y protestando hacer otro igual reclamo. Es lo que

A U pedimos por ser de justicia, y para ello etc.

Caripuyo, 8 de marzo de 1863.

Juan Gonzalez, José Ayavire, correjidor, José Benigno Carrasco, Apolinar Gomez, Juan de Dios Ayavire, Pantaleon Villa, José Santos Coca, Juan Antonio Carrasco, Alcalde parroquial, Remijio Teran, José Maria Guzman.

Escrito de los músicos sirvientes de la Iglesia de Sacaca.

Piden que la presente solicitud y reclamo se agreguen a los de la materia, por las razones que esponen.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

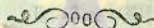
Los cantores y operarios suscritos del coro de esta Santa Iglesia, presentándonos respetuosamente ante U. en este papel con cargo de reintegro decimos: que algunos hombres malévolos de este pueblo, no satisfechos ni contentos con haberle puesto manos violentas a nuestro digno Párroco Doctor José María Zevallos, y con tan funesto acontecimiento haber desgraciado este pueblo, todavía han tenido valor para molestar la atención del Illmo. Sr. Arzobispo con suscitaciones falsas y calumniosas, hiriendo tan atrozmente el honor de dicho Sr. Cura.—Testigos oculares somos, Sr. Comisionado, de su moral y conducta sin mancha, y estamos muy dispuestos a prestar nuestras declaraciones por los chismes y calumnias de estos sus acusadores. Como es notorio, durante la época de la dictadura del Sr. Linares, sufrió lo indecible, y lo mismo han hecho con el actual Sr. Presidente y como fuesen despreciados se dirijieron a lo del Prelado.

Nuestro Sr. Cura durante la época que nos ha rejido de pastor, ha llenado esta misión siempre con la mejor bondad, desinterés y acédua contracción, satisfaciendo nuestros honorarios con puntualidad y la mayor religiosidad, y quizá sin que haya para este abono mensual lo suficiente en los fondos de fábrica. Además se desvela actualmente en hacernos instruir mejor en la música con su director contratado para este efecto. Habiendo sucedido el fallecimiento de nuestros compañeros en su profesión, los ha sepultado gratis y con la pompa posible.—Él cumple con sus deberes sacrosantos tanto en el confesonario como en la cátedra del Espíritu santo; y no se desdeña en socorrer como verdadero padre a los desvalidos.—Así mismo no omite el cuidar frecuentemente los intereses de la Iglesia y el de asistir a cada momento al establecimiento de instrucción primaria, cuyos útiles decentes los ha puesto a costa de su peculio

Al referir lo anteriormente dicho, rogamos a U. Sr. Comisionado, eleve la presente solicitud al digno Prelado a fin de que se baile al cabo del carácter bello de que está adornado nuestro referido Sr. Cura. Es lo que

A U. pedimos que será justicia, para ello etc.

Juan Celis, Manuel Taqui, Segundo Perez, Cipriano Dias, Melchor Ramires, a ruego de Benancio Ortega, Crisóstomo Ayavire, a ruego de Cayetano Zevallos, Manuel Ajarapi, a ruego de Bonifacio Garcia, Teodoro Burgea, Tiburcio Taqui.

**Escrito de los testigos citados por los denunciantes.**

Piden que esta presentación se aumente a los de la materia.

Sr. Comisionado Eclesiástico.

Félix Atocha, Félix Antonio Ramires, Melchor Padilla, Pantaleón Ramírez y Paula Solís, todos vecinos de este pueblo, ante los respetos de U. con cargo de reintegro del papel decimos: que el día de ayer se nos ha notificado por U. para que comparezcamos en Sucre, como testigos de los falsos denunciantes y que tienen el delito de excomunión como son Antonio

Lopes, Máximo Via *Taqui*, Manuel Bustos, Elias Aguirre, Jerónimo Ayavire, Toribio Ledesma, y otros contra nuestro virtuoso Párroco Dr. José Maria Zevallos. Nosotros no sabemos mas que nuestro dicho Párroco cumple con la mision de un buen Pastor Eclesiástico. Nunca jamás somos testigos de la maledicencia, de los detractores de nuestro Párroco. U. Sr. Comisionado Eclesiástico obrando con toda legalidad adjuntará esta nuestra representacion a los importantes papeles de su comision, el Prelado y la lei nos dispensarán en justicia nuestro comparendo. Ante la autoridad Diocesana se decidirá esta representacion, previa vista del Sr. Promotor Fiscal. Lo que importa es que U., repetimos, agregue a los de la materia esta espocision, para ello etc.

Sacaca, 10 de marzo de 1865.

A ruego de los presentantes Félix Atocha, Félix Antonio Ramires, Melchor Padilla, Pantaleon Ramires y Paula Solis, Juan Escequiél Ayavire.

Sabemos con evidencia que los testigos Isidoro Berrios, Amcelmo Cabañero, Tomás Ortuño y Ceferino Terán, acaban de presentarse protestando ante el Sr. Comisionado Eclesiástico, que no pueden ser, ni son testigos de las acusaciones calumniosas contra el Sr. Párroco Dr. Zevallos; y que por el contrario son testigos de las manos violentas impuestas al dicho Párroco por los denunciantes.

Sacaca, 11 de marzo de 1865.

Tales son, respetable público, los escritos dirigidos al Sr. Comisionado Eclesiástico Dr. José Manuel Rívero, él sabrá dar debida cuenta con informe circunstaciado de todo lo ocurrido. Mas de ciento noventa y un firmas de los principales habitantes de Sacaca, atestiguan la virtud y honradez del Sr. Cura Dr. José Maria Zevallos, y condenan como calumniosos todos los puntos de acusacion o denuncia que se hubiera hecho contra tan digno Párroco. En efecto, levantarse tan de pronto un pueblo entero en favor de su Cura, como testigos voluntarios de su inocencia y virtudes características que le distinguen, es un hecho notorio que debe ocupar la atencion pública, así como la de los juzgadores. Hemos visto y presenciado con emocion, todo aquel pueblo prosternado en el templo y aun en la casa cural derramando materialmente lágrimas de verdadero placer al referir los importantes servicios que prestara el Sr. Dr. Zevallos a su feligresia; hemos oido confirmar ante el Eclesiástico Comisionado, el cumplimiento de sus sagrados deberes; hemos escuchado con justa indignacion esos gritos condenatorios de la villana y falaz conducta de sus denunciantes y delincuentes detractores.—Es preciso tomarse el trabajo de leer este folleto si se quiere juzgar del Sr. Zevallos, se hallará entonces la garantia misma de su buena moral y caridad evanjélica; se hallará que un pueblo habla con imparcialidad; se hallará un verídico certificado de lo acaecido, prestado por el S. Comisionado; se hallará por fin que varios testigos indicados por los denunciantes se presentan negando los crímenes calumniosamente atribuidos al Sr. Párroco de Sacaca.—Alerta conciudadanos, se va pronto a fallar la causa, y nosotros nos apresuramos a poner para ello este pequeño rasgo de verdad, a fin de que la realidad y la vindicta pública no se resientan en nada, y nuestro Párroco ante la sociedad esté cubierto de gloria, triunfando con honor sobre sus miserables acusadores.

Sacaca, 12 de marzo de 1865.

Garantizan la publicación—

José Miguel Gonzales.

José Ildefonso Creviño.

Miguel Aguilar.

Manuel Boisaga.

